

DE TOROS

La novillada de Peñalver

Con un lleno completo se celebró el Domingo 14 del corriente en la Plaza de Madrid la corrida de novillos anunciada en la que se lidiaron seis reses de D. Antonio Peñalver, actual propietario de la vacada de Domecq.

Los seis cornúpetos que envió Peñalver estuvieron muy bien de presentación y excelentes de bravura. Los seis se dejaron torear a placer, y de éstos seis se destacaron los lidiados en primero y sexto turno.

Vaya la más entusiasta enhorabuena para D. Antonio Peñalver, ganadero excelente y continuador de los grandes éxitos alcanzados por D. José Domecq, magrífico ganadero.

José Salas demostró al torear buenos deseos, y escuchó aplausos en varias ocasiones.

Tomás Jiménez está suelto con capote y muleta, pero a pesar de ser así nos aburría bastante.

Nacional Chico fué el que escuchó los aplausos más nutridos. Este diestro adelantó muy mucho; torea jugando bien los brazos y entra a matar recto y mirando al morrillo. Por la muerte de su primero fué ovacionado; en el toro que certó plaza muleteó muy bien y mató de dos medias estocadas, la primera colada en sentido contrario.

Gustó mucho el trabajo de Ramiro Anillo. De los peones se distinguió en primerísimo lugar Eduardo Anillo; vaya peón excelentísimo. Después merecen consignarse Malagueñín y Cepeda.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al jefe de la Comandancia de Asturias remitiendo instancia de la viuda del carabnero José Sánchez, que solicita ingreso en Alfonso XIII de dos hijos, para que se una documento en que acredite el número de hijos que dejó al fallecer.

Al Consejo Supremo, cursando propuesta del carabnero Secundino Sánchez, para el percibo fuera de filas de una pensión vitalicia.

Al coronel director de los Colegios, remitiendo instancia del sargento Rafael Barreiro, solicitando se le exima de varias asignaturas cuando tenga que merecer ascensos.

Al capitán general de la primera región, conociendo de haber dispuesto que el alumno del Colegio de Alfonso XIII Fernando Peña sea filiado como corneta con destino a la Comandancia de Algeciras.

Al alcalde de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), participando no se ha recibido la primera petición de ingreso del aspirante Maximino Verbo.

Al de Valladolid, desestimando instancia de la madre del carabnero Melchor Grande, solicitando el traslado de éste a Valladolid.

Al de Riba de Escalote (Soria), participando que Desiderio Pascual ya fué anotado con méritos de campaña.

SEÑORAS

Creo que les agrada saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedor de la Cooperativa Militar

Consúltame cuando guste San Osofre, 6.—Madrid

Instrucción Primaria

Escuela vacante

MURCIA.—La Unión, Ayuntamiento de ídem; escuela unitaria de niñas, 19.903 habitantes; vacante en 13 de febrero de 1926, por resulta cuarto turno.

Pareión y Cantareros, Ayuntamiento de Totana; escuela unitaria de niños, 1.267 habitantes; vacante en 18 de febrero de 1926, por separación.

BADAJOS.—Acedera, Ayuntamiento de ídem; escuela unitaria para maestra, 343 habitantes; vacante en 1 de febrero.

Quintanar de la Serena, Ayuntamiento de ídem; auxiliaría para maestra, 6.818 habitantes; vacante en 13 de febrero de 1926, por traslado.

Valle de Matamoros, Ayuntamiento de ídem; unitaria para maestro, 1.865 habitantes; vacante en 9 de febrero de 1926, por traslado.

Villagonzalo, Ayuntamiento de ídem; unitaria para maestro, 2.324 habitantes; vacante en 1 de febrero de 1926, por traslado.

Villanueva de la Serena, Ayuntamiento de ídem; auxiliaría desdoblada para maestro, 14.865 habitantes; vacante en 20 de febrero de 1926, por traslado.

Pretensión justa

CLASES PASIVAS

Es evidente que todo ser humano tiene derecho a la vida; pues bien, diré que seres humanos, separados del servicio del Estado que les estaba encomendado, y cuya separación ha sido forzosa, por tener la edad señalada para el pase a situación pasiva, se encuentran hoy en situación económica apurada, máxime cuando, por su edad, no pueden dedicarse a trabajo alguno.

Por razones dignas de que los Gobiernos las tomen en consideración, expondré que los separados del servicio del Estado forzosamente antes de la ley de Reformas militares de 29 de junio de 1918 están peor retribuidos que el último bracero del Municipio, puesto que éstos perciben diariamente mayor retribución que el sueldo asignado a clases pasivas de alguna jerarquía, que ciertamente por espacio de muchos años han prestado útiles servicios a la Patria y que además no tienen culpa alguna de hallarse en esa situación, porque, como queda expuesto, su separación del servicio fué forzosa.

La enorme alza que desde aquella fecha han ido adquiriendo todos los artículos indispensables para la vida, fué la causa de que el Gobierno y los patronos se vieran obligados a reenumerar mejor a sus servidores. Claro es que a los viejos pasivos también alcanza la carestía de la vida, sin embargo, no han recibido beneficio alguno, por lo que su situación es verdaderamente angustiosa. Y, puesto que todo ser humano tiene derecho a la vida, razón justa sería que a los viejos pasivos—en número ya reducido—se les mejorara el sueldo, y con ello desaparecería el caso, nada vulgar, de que un soldado raso retirado del servicio perciba mensualmente veintitres pesetas cuarenta y cinco céntimos más que un teniente de los antiguos pasivos que tiene señalado el máximo de retiro.

Al Gobierno, pues, que con tan buen acierto dirige los destinos de nuestra Patria, compete legislar al objeto de que no perdure por más tiempo la enorme desigualdad que existe entre los sueldos de los antiguos retirados y de los modernos, ya que en buena lógica no debe haber motivo para que en iguales años de servicios estén los últimos mejor remunerados que los primeros.

Es esta, como vemos, una pretensión justa, y no dudamos que, al fin, será atendida por los que pueden y deben corresponderla.

F. C. V.

A los jefes y oficiales de nuestro glorioso Ejército recomendamos visiten

"SPLIDUM"

El café restaurante de moda, donde mejor y más barato se come en Madrid. Cubiertos, 4 y 6 pastas. Servicio a la carta. No dejen de visitar su salón de té. Conviértanse diarios a las seis de la tarde y diez de la noche. PI Y MARGALL, NUM. 5. Teléfono 25-95 H.

Accidente de automóvil

Dos muertos. Ayer, a última hora de la tarde, en la carretera de La Coruña ocurrió un accidente de automóvil, del que han sido víctimas dos personas. En el kilómetro 22 de la mencionada carretera, un automóvil de la matrícula de Madrid, número 13.075, ocupado por D. Silvio Crippa, domiciliado en conde de Peñalver, 15, y un conñado suyo llama

made D. Luis, volcó al tomar una curva que existe en dicho lugar.

El automóvil dió una vuelta completa de campana, despidiendo a sus ocupantes a gran distancia.

El conñado del Sr. Crippa quedó muerto en el acto y este último fué conducido rápidamente a la Clínica de urgencia del Real Automóvil Club, de Las Rozas, donde fué asistido por el Sr. Ripollés y el auxiliar D. Fernando Fernández Hidalgo, de tan gravísimas lesiones que le ocasionaron la muerte a la media hora de su ingreso.

El juez de instrucción de El Escorial se personó en el lugar del suceso, ordenando la práctica de diligencias y el levantamiento de los cadáveres, que fueron conducidos al depósito del cementerio de Las Rozas.

Entre las personas que desde los primeros momentos prestaron sus auxilios a las víctimas figura el duque de Alba.

Consultorio antituberculoso

DIRECTOR:

DOCTOR PIZARRO

Horas de consulta, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde

NUEVOS TRATAMIENTOS, EFICACISIMOS PARA LA CURACION DE LAS AFECCIONES TUBERCULOSAS

Calle del Almirante, 1 (Esquina a Sarguillo) MADRID

LA SITUACION EN CHINA

Cambio de notas con el Japon

PEKIN.—Ha habido un cambio de notas entre los ministros chino y japonés de Negocios extranjeros a consecuencia de los disparos hechos por los soldados chinos del puerto de Taku contra dos contratorpederos japoneses que subían a lo largo del río Poi Ho.

La nota china dice que el incidente fué debido a un error de interpretación de los funcionarios japoneses, que habían llegado a un acuerdo con los chinos para dar paso por el río a los contratorpederos.

La nota japonesa ha sido entregada al ministro chino de Negocios extranjeros por el embajador del Japon en Pekín.

Se afirma que serán hechas proposiciones concretas más tarde con objeto de arreglar el incidente, pero que se exigirá, ante todo, al Gobierno chino que adopte las precauciones y medidas necesarias para evitar en lo sucesivo la repetición de hechos análogos.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y CIRCS DEBEN DIRIGIRSE AL CERENTE DE « EJERCITO Y ARMADA »

TITULO ADICIONADO A LA LEY Enjuiciamiento Militar de Marina

(Continuación)

Quinto. Tanto en el caso determinado en el número anterior, como en cualquier otro en que corresponda al Estado la propiedad de la cosa hallada, el instructor del expediente oficiará al delegado de Hacienda de la provincia, poniendo a su disposición el efecto de que se trate, e interesando que un representante de la autoridad lo reciba en el plazo de un mes.

Sexto. Si la Hacienda dejara transcurrir dicho plazo o renunciare expresamente a hacerse cargo de la cosa hallada, se venderá ésta en pública subasta, anunciándola con quince días de anticipación por edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre de la Dirección local de Navegación donde penda el expediente y en los de las demás de la misma provincia marítima, así como en los periódicos locales y provinciales que ofrezcan la inserción gratuita; se tomará como tipo de licitación el de justiprecio y la cantidad en que se adjudique la cosa hallada se destinará a resarcir los gastos propios del expediente, remitiendo el sobrante, si existiera, al delegado de Hacienda de la provincia en unión de la cuenta justificada del producto y gastos realizados.

Séptimo. Si la licitación no diera resultado, el objeto hallado se destinará al servicio de la Marina, si así conviene, abonándose su importe, según el precio tipo de la subasta, con cargo al presupuesto de dicho ministerio; en otro caso, se pondrá aquél a disposición del alcalde de la respectiva localidad.

g) Presentándose persona que acredite su derecho a la propiedad del buque o efectos hallados, se le entregarán, previo pago de los premios que establecen los artículos 40, 43 y 44, de los gastos que hubiera sido preciso hacer para la conservación y custodia, del reintegro del timbre correspondiente al papel invertido en el expediente y de los derechos que correspondan a la Hacienda y al Municipio, cuando procediere.

h) Los expedientes de hallazgos regulados en esta Sección, se tramitarán con intervención del fiscal del Departamento, con cuyo objeto le dará cuenta de su incoación el juez instructor.

Dicha intervención se llevará a efecto personándose el fiscal en el expediente, por sí o por medio de uno de los tenientes auditores a sus órdenes, o mediante partes periódicos, que solicite del instructor.

Contra las resoluciones de éste podrá apelar el fiscal ante el capitán general en el término de cinco días.

(Continuará.)

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

A. A. DEL VALLE

Mayor, número 1

Todos los artículos de tapicería que no son producción de sus fábricas de Madrid y Miraflores, se están liquidando a precios reducidísimos. Terminadas dichas existencias, esta casa solo venderá en lo sucesivo sus propias producciones, ampliando éstas a la fabricación de tejidos para ofrecer sus productos directamente al fabricante y consumidor.

NOTA. Rogamos al público que antes de comprar nuestros artículos, consulten los precios con los demás comercios.

Domingo López

FABRICANTE

Instalación completa de oficinas

Bureaux

Clasificadores

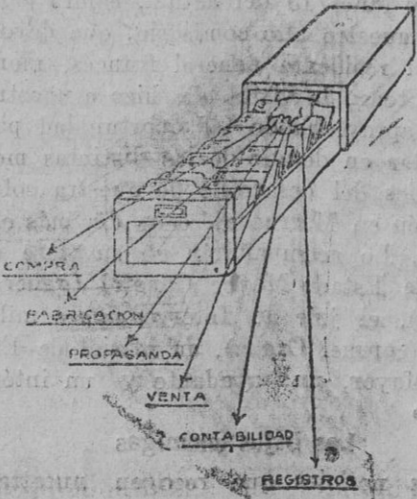
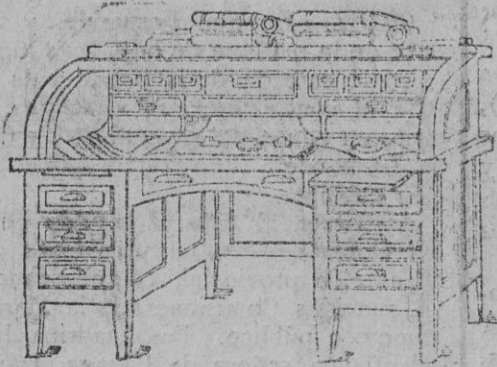
Ficheros

Ciudad Cecllo, 16

y Almirante, 3

MADRID

Teléfono 18-30 S.



Compañía Española de Pinturas

"INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES Y FABRICANTES EN ESPAÑA DE LAS PINTURAS PATENTADAS HOLZAPFEL



- Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente International para fondos de buques de hierro y acero. Copper Paint para fondos de buques de madera. Yaths Racing para fondos de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline, Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y sol. Danbolino. Super al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exerto de ácidos. Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo. Peneulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida. Bedstead Paint. Para fabricantes de camas. Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor. Gocantes líquidos. Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla. Barniz para aeroplanos, etc., etc. Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigir esta marca y no admitan otras. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas. Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor

Se concede el pase a la situación de reemplazo, con residencia en esta corte, al comandante D. Francisco Montojo Torroegui, que ha cesado de ayudante de campo.

Infantería

Pasan a reemplazo voluntario los comandantes D. Ramón García Barraca, del regimiento Pavía, para Dos Hermanas (Sevilla), y D. José Gómez Layna, del regimiento Vizcaya, para Alcalá de Henares.

Capitanes (E. R.): D. José Morgado Santos, de la reserva de Valverde del Camino, para la primera región, y D. Alejandro García Sánchez, de la reserva de Mondoñedo, para Orol (Lugo).

Se concede la vuelta a activo, procedente de reemplazo por herido, al teniente D. Vicente Pla Fulgar.

El comandante D. Vito de Miguel Ugarte, de Cazadores Africa, 15, y agregado al Grupo de Regulares de Melilla, pasa destinado a dicho Grupo de Melilla el comandante D. Antonio Ferreira para agregado al citado Grupo.

Pasa destinado al Tercio el teniente don Vicente Pla Fulgar.

Se concede el empleo superior inmediato a los alféreces comprendidos en la siguiente relación, continuando en los mismos destinos que hoy tienen: Don Juan López, D. José Chaverri, don Aurelio Marcos, D. José María Puig Campillo, D. Joaquín Pambanco, don Miguel de Luna, D. Angel González, J. J. Rafael Lachambre, D. Agustín del Fincón y D. Buenaventura Blasco.

Caballería

El coronel segundo teniente fiscal militar del Consejo Supremo D. José Góngora, queda disponible.

Pasa a situación de reserva el comandante D. Armando Mundo, con destino en Cazadores de Lusitania.

Se concede licencia para contraer matrimonio al comandante D. Fernando García Hernández.

Destinos.—Suboficiales: Don Crispulo Grajera, a la Junta de clasificación de Badajoz; D. Isidro Hermo, a la de Coruña.

Sargentos: Don Fernando Carranza, a la de Córdoba; D. Rafael Pérez, a la misma; D. Juan Gil, a la de Badajoz; don César Esteban, a la de Barcelona; don Ponciano Martín, a la misma; don Celso Ruiz, a la de Zaragoza; D. Pedro Cabero, a la de Zaragoza; D. Manuel López, a la de Soria; D. Victoriano Estévez, a la de Valladolid; D. Aureliano Melchor, a la de Salamanca; D. Antonio Lamas, a la de Coruña.

Artillería

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo del coronel D. Alejandro Moreno y del teniente coronel don Eusebio García Ortiz.

Se concede el retiro, a petición propia, al herrador de primera del segundo de Artillería ligera D. Pedro Sáez.

Se concede al comandante D. Ignacio Goicoechea y Otazu la vuelta al servicio activo.

Sanidad

Queda disponible en la segunda región, hasta que le corresponda ser colocado, el comandante médico D. Ramón Fiol, que ha cesado en el cargo de ayudante del inspector de Sanidad Militar de la sexta región.

Se concede la vuelta a activo al capitán médico D. Emiliano Rodríguez.

Se concede la vuelta a activo al capitán médico D. Luis Alonso Alonso, de reemplazo por enfermo.

Circulares de Guerra

Franquicia telegráfica

Por Real orden del ministerio de la Gobernación, fecha 2 del actual, se concede franquicia telegráfica a los Interventores militares de las regiones, Capitanías y Comandancias generales, siempre que sus despachos, redactados con lacónismo versen sobre asuntos de su incumbencia, que tengan carácter de perentoriedad, requerido para el uso del telegrafo.

Concursos

Se anuncia a concurso una plaza de farmacéutico segundo que se halla vacante

POMPAS FUNEBRES
AVENIDA PENALVER 15
TELEFONO 225-M
PROXIMO TRASLADO A
4 ARENAL 4

en el Laboratorio de medicamentos de Málaga.

Distribución de automóviles

Terminada por el Centro Electrotécnico la construcción de los veintiocho coches ligeros U. E. Y. C., fabricados con destino al servicio de las Capitanías generales, se procederá a su distribución, con arreglo al cuadro que la mencionada disposición señala, empezando por entregar uno a cada centro, a medida que haya mecánicos instruidos en su manejo.

Agregados militares

La prórroga de los cuatro años de permanencia normal en el cargo de agregado militar, a que se refiere la Real orden de 23 de julio de 1900, se confirmará por otro período de igual duración, expresamente de Real orden cuando las circunstancias así lo aconsejen, cesando en dichos cargos si no se hiciera la confirmación expresada.

Esta disposición se aplicará a los actuales agregados militares cuando terminen el período de cuatro años en que ahora se encuentran.

UN LIBRO INTERESANTE

Suboficiales y sargentos

Se ha puesto a la venta la segunda edición del libro «Archivos Militares», interesante en las oficinas de los Cuerpos y para cuantos aspiren a ingresar en el Cuerpo de Oficiales Militares.

Los pedidos a D. Narciso Gibert, con destino en el ministerio de la Guerra, enviando su importe, tres pesetas, por giro postal.

BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le concede el número noveno del artículo 18 de sus Estatutos, convoca a junta general ordinaria de accionistas, a los efectos de lo que dispone el artículo 17, para el día 20 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Tendrán derecho de asistencia, según determina el artículo 11 de los Estatutos, todos los señores accionistas, y sólo voz y voto los que posean, a lo menos cincuenta acciones cuyas adquisiciones justifiquen haber hecho seis meses antes de la junta. El accionista que no eroja tarjeta de asistencia tres días antes de la fecha de la junta no podrá concurrir a la misma.

Madrid, 27 de febrero de 1926.—El presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

En cuarta plana, originales de interés.

LA TABAQUERIA CANARIA

Los "demi-vierges"

Arrastraba una vida lánguida la fabricación de tabacos en Canarias, hasta que llegó un señor, a quien no conozco, que hizo unos contratos lucrativos para ambos. De ello no abominemos. El se benefició, pero también laboró en pro de los industriales de nuestro país. Sería que el barruntase lo que la Compañía Arrendataria de Tabacos fuese a realizar, o sería que él concibió esa idea. Estimar que el conocimiento, por medios licitos, de un asunto, o el poseer una inventiva, no merece remunerarse, es de completa ilógica.

Aun en el supuesto de que la citada Compañía pensase realizar ciertos contratos, no salen por ello bien librados los representantes en Cortes de las islas, porque una de sus misiones es el entender en cuanto pueda afectar a beneficios para ellas, ya provengan del Estado, ya de grandes entidades. Si carecieron de videncia, hacen bien en callarse; pero a esos otros que con cartas enristradas dicen que no disminuyeron los beneficios de los fabricantes canarios percibiendo de ellos remuneraciones, se les puede contestar que contribuyendo, acaso por ineptitud, a que otro fuese quien despertase la idea y se lucrara espléndidamente, se adjudicaron el papel que las «demi-vierges» ostentan: sin pecar con los demás, pecan en sí mismos. Mientras no bucearon en la Tabacalera, lo hicieron en ministerios, donde se daban destinos para gente propia, cargos para ellos mismos, y amparaban un caciquismo irritante. Son culpables que no quieren en silencio permanecer honestos.

Pretende arrojarse con esa exhibición algo de censura a dos diputados, que si dijese que uno era conservador y otro republicano, y ambos abogados, temería que alguno, reumidor de esos requisitos, preguntase si me refería a él, de lo cual pudiera eximirme manifestando que el primero es de Tenerife.

Ignoro sus intervenciones, los emolumentos percibidos; pero si bien como abogados a todo evento, y en determi-

JABÓN LAGARTO
PUREZA GARANTIZADA
ESPECIAL PARA EL LAVADO DE TEJIDOS FINOS, SEDAS, PUNTOS ENCAJES, FRANELAS, ETC.
LIZARITURRY y REZOLA (S.A.)
SAN SEBASTIAN

UN REAL DECRETO

El ingreso en las Universidades

La «Gaceta» publicó ayer el decreto fijando la edad mínima para el ingreso de los alumnos en Facultad.

Dispone que, para que sea admitida la matrícula a los cursos preparatorios de las Facultades o al primer año de las que no tengan estos cursos, será preciso acreditar que el alumno, oficial o no oficial, ha cumplido la edad de diez y seis años, o que la cumple antes del día 1 de enero del curso en que haya de examinarse.

Durante el presente curso académico de 1925 a 1926 se admitirá matrícula de enseñanza no oficial a los alumnos que justifiquen cumplir o haber cumplido diez y seis años antes del 1 de mayo del corriente año.

Conferencias y discursos

En la Sociedad Matritense, conferencia de D. Emilio Zurano, acerca del tema «Madrid, capital del mundo hispano».

—En la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se ha celebrado una conferencia a cargo del rector de la Universidad, Sr. Rodríguez Carracido, acerca del tema: «La intuición empírica y el razonamiento metafísico».

—En la Real Sociedad Económica Matritense, el doctor Zúñiga ha expuesto un interesante estudio sobre la necesidad de fundar una Sociedad de Amigos de la Universidad.

nadas condiciones como representantes, entró metálico en el haber de ellos, por asuntos de intereses privados, estaban en su legítimo derecho.

Levantar la manga, como el fraile, y decir: «Por aquí no pasó metálico», y resultar, en cambio, que por la misma manga entraron cajas de tabacos, no valoriza austeridades.

Entre que los tabaqueros remunerasen un servicio, o el aceptar regalos de sus tabacos, sin hacer nada por ellos, deja a los segundos en mal lugar. Para exhibir austeridad es preciso vestirla con buena tela, porque en los zarzales de la vida un desgarrón en ella deja al descubierto la carne, y a veces carne puerca.

Y repito, porque es público y notorio que ninguna Empresa de Canarias (de fuera de allí sí), me ha confiado, con remuneración directa ni indirecta, su representación, salvo peticiones en el Tribunal Supremo, como abogado, o dictámenes en pleitos locales.

Por ello tengo autoridad, no superada por nadie, para intervenir y opinar en este asunto.

Y como no soy amante del vicio solitario de la egolatría, me molestan los «demi-vierges».

R. RUIZ BENITEZ

DE SEGURIDAD

Cesantías

Vigilante D. Juan Cardos Subirá, de Zaragoza, por inutilidad física.

Teniente D. Rafael Martínez Fernández, de Valencia, ascendido.

Guardias primeros: Don Luis Cruz Cubillo, de Barcelona, y D. Alfonso López Menchero, de Madrid, por excedencia.

Guardias primeros: Don Julián Alonso Soto, de Barcelona; D. Miguel Montero García, de Madrid, y D. José Antonio Montero Escribano, de Barcelona.

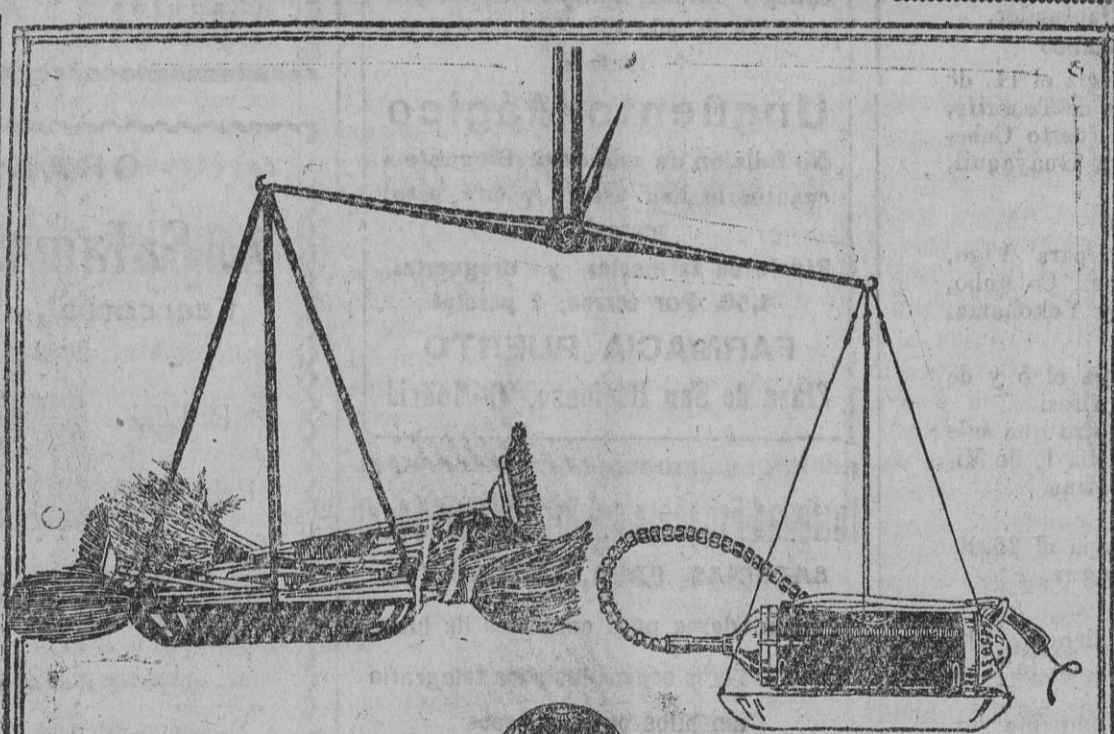
OBSEQUIO DE LA SOCIEDAD NESTLE

Contra entrega de 25 etiquetas Glaxo de las que van pegadas en el bote de la Harina lactada NESTLE, que le van nuestra marca de fábrica «El Nido», se regalará una muñequita.

Las etiquetas pueden presentarse al canje en las oficinas de la Delegación NESTLE, Calle de Xiquena, 15 y 17, MADRID.

Los clientes que residen fuera de Madrid deberán enviar las etiquetas a la Sociedad NESTLE, Gran Vía Layetana, 41, BARCELONA.

NOTA.—Queda bien entendido que las únicas etiquetas valederas para el canje son las blancas, que van inmediatamente pegadas al bote, con exclusión de todos los demás prospectos y envolturas que acompañan al mismo.



LA BALANZA JUSTICIERA NO VACILA.



es la garantía de una limpieza perfecta.

Conserva la elegancia de su hogar mientras que los antiguos utensilios deterioran.

EFFECTUAMOS LIMPIEZA GRATUITA A DOMICILIO.

MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14. Teléfono 60-42 M.—BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15. Teléfono número 493 A.—SEVILLA: Fernández y González, 14. Apartado 272.—BILBAO: Astarloa, 2. Teléfono 22-39.—SAN SEBASTIAN: Avenida de la Libertad, 28. AGENCIAS: Valencia, Zaragoza, Oviedo, Vigo, Santander, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Sullivan Machinery Company

Compresores fijos y portátiles de todas las capacidades. Herramientas neumáticas. Instalaciones neumáticas para forjar. Cabrestantes portátiles, eléctrico y neumáticos. Ventiladores. Trenes de sondeo. Maquinaria de aire comprimido en todas sus aplicaciones.

GUMERSINDO GARCIA

MADRID, Bárbara de Braganza, 10.—BARCELONA, Mallorca, 303; GIJON, Marqués de San Esteban, 50.—BILBAO, Berástegui, 4.—VIGO, Urzáiz, 30

ESPECTACULOS

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, La simpatía. A las diez y media, La mano de Alicia.

ESLAVA.—A las seis y a las diez y cuarto, La mujer desnuda.

REINA VICTORIA.—A las seis y media y a las diez y cuarto, Rosa de Madrid.

COMICO.—A las seis y media y a las diez y media, Colasín, el chico de la cola.

EL CISNE.—A las seis y media, El majo y La casa de Judas. A las diez y media, La mala ley.

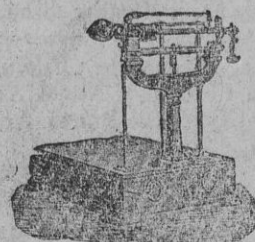
MARAVILLAS.—A las seis y media y a las diez y media, grandes éxitos de la «troupe» Alegria-Enbart, Alatty, Luisita Esteso.

PRICE.—A las diez y cuarto, variada función de circo y continuación del campeonato de lucha grecorromana.

Sindicato de Publicidad.—Esbien, 3

Fábrica de básculas, balanzas y aparatos de pesar de

Hija de Alfonso García



TALLERES: Platería de Martín, 1. DESPACHO: Pasco del Prado, 28. MADRID

